INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO: INV-PUB-OAJC-007-2022

OBJETO: SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA, ADULTOS MAYORES Y MENOR VULNERABLES Y DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

FECHA: 8 DE MARZO DE 2022

DESTINATARIO: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora jurídica con funciones delegadas para contratar

EVALUADORES:

- **CAPACIDAD JURIDICA**

-SARA LUCIA TRIVIÑO ROMERO – Contratista Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social.

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

- ORIANA SEPULVEDA DUSSAN - Asesora de Enfoque Diferencial

- **CAPACIDAD FINANCIERA -ORGANIZACIONAL Y PROPUESTA ECONOMICA**

- MADBY LORENA CABRERA QUINTERO – Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social.

En las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Florencia Caquetá el día 8 de marzo de 2022, nos reunimos, la señora **ORIANA SEPÚLVEDA DUSSÁN** - Asesora de Enfoque Diferencial de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.201 expedida de Bogotá DC, la señora **MADBY LORENA CABRERA QUINTERO** - Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.522.504 expedida en Florencia – Caquetá y la señora **SARA LUCIA TRIVIÑO ROMERO** – Contratista, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.264.853 expedida en Neiva – Huila, designadas como integrantes del Comité Evaluador del proceso, con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, propuesta económica presentada por los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS	FLORDELI ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
2	JAIME RAMÓN ENDO	JAIME RAMÓN ENDO

Quienes elevaron propuesta al proceso de **NO: INV-PUB-OAJC-007-2022**, con el fin de contratar con el Municipio **EL SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA, ADULTOS MAYORES Y MENOR VULNERABLES Y DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.**

Fueron los oferentes en presentar oferta tal como consta en la plataforma del SECOP II:



Después de organizarlos del menor al mayor valor de las propuestas económicas, se procedió a evaluar la oferta que corresponde al menor valor con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.2, 3. Del Decreto 1082 del 2015, la Entidad Estatal procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de la misma:

Conforme a lo anterior el comité evaluador del proceso de referencia el día 2 de marzo de 2022, publica el informe de evaluación en donde concluye lo siguiente:

EVALUACIÓN PROPONENTE No. 01:

Nombre o Razón Social del Proponente:	**JAIME RAMÓN ENDO**
Identificación (CC. O NIT)	C.c. 17.646.425 de Florencia, Caquetá
Nombre del Representante Legal	
Identificación del R.L.	
Dirección oferente:	Transversal 6 No. 5A-50 Av. Circunvalar
Fecha y hora de entrega de propuesta:	03/01/2022 06:56:37 a.m.
Valor de la oferta	$ 26.300.000 COP

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	JAIME RAMÓN ENDO	
1	**CAPACIDAD JURIDICA**	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**Carta de presentación de la propuesta.** Deberá ser presentada conforme al modelo contenido en el Anexo No. 01. Carta de presentación de la oferta debidamente	X	

	firmada por el oferente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.		
1.2	**Registro Mercantil** Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se haya registrado como comerciante en el registro mercantil de Cámara y Comercio	X	
1.3	**Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado. Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería Colombiana.	X	
1.4	**Certificación de encontrase a paz y salvo en Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del revisor fiscal o contador según el caso.** Certificación de encontrase a paz y salvo en Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del revisor fiscal o contador según el caso. Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de	X	

	efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.		
1.5	**Certificado de antecedentes fiscales.** Certificado de antecedentes fiscales. Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).	X	
1.6	**Certificado de antecedentes disciplinarios.** Certificado de antecedentes disciplinarios. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).	X	
1.7	**Certificado de antecedentes judiciales.** Certificado de antecedentes judiciales. Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).	X	
1.8	**Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.** Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016. El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificara los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."	X	

1.9	**Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.** Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad. (Anexo No. 3) El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'i. Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad. (Anexo No. 3) El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995.	X
1.10	**Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).** Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.	X
1.11	**Fotocopia Cédula de ciudadanía** Según la Ley 39 de 1961 "Por el cual se dictan las normas de cedulación y otras de carácter electoral"	X
1.12	**Formato único hoja de vida función publica** De conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la Ley 90 de 1995	X

2	**CAPACIDAD TÉCNICA**		
2.1	**EXPERIENCIA GENERAL:** NO. CONTRATOS O CONVENIOS: Un (1) contrato TIPO DE EXPERIENCIA: Relacionado con el suministro de cofres mortuorios. VALOR EN SMMLV EN SUMATORIA: Igual o superior al 50% Presupuesto Oficial (15,22 SMMLV) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** NO. CONTRATOS O CONVENIOS: Un (1) contrato TIPO DE EXPERIENCIA: Relacionado con el suministro de cofres mortuorios. VALOR EN SMMLV EN SUMATORIA: Igual o superior al 80% Presupuesto Oficial (24,35 SMMLV) FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: • Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato. • Copia de contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante. En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente: Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos		X No acreditó la experiencia con soportes mencionados en la certificación emitida por el contador ALEXANDER GARCIA SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No 16799806 expedida en Cali (Valle) y tarjeta profesional No 87758

por personas competentes.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor de salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizado para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir ese valor resultante S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 16 años

Año	Valor SMMLV
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso, siendo válida la adquirida en

contrato ejecutado y liquidado con entidades pública o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos. Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, en decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. El Municipio de Florencia no acepta copias de los contratos por sí solos; ni relación de contratos; ni referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente. El Municipio de Florencia se reserva derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la el Municipio de Florencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. En caso de presentar certificaciones en donde se indique que el proponente ejecutó el contrato en calidad de subcontratista, se deberá aportar copia de contrato que dio lugar a la subcontratación con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por el contratista indicando que hubo lugar a la subcontratación, copia del contrato de subcontratación, certificación o similar de la autorización de la subcontratación por parte de la entidad contratante. Para acreditación de experiencia de la persona natural, cuyo ejercicio de la profesión requiera matricula o tarjeta profesional, se tendrá en cuenta la experiencia que se demuestra partir de la expedición de las mismas.		

Para la experiencia no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas.

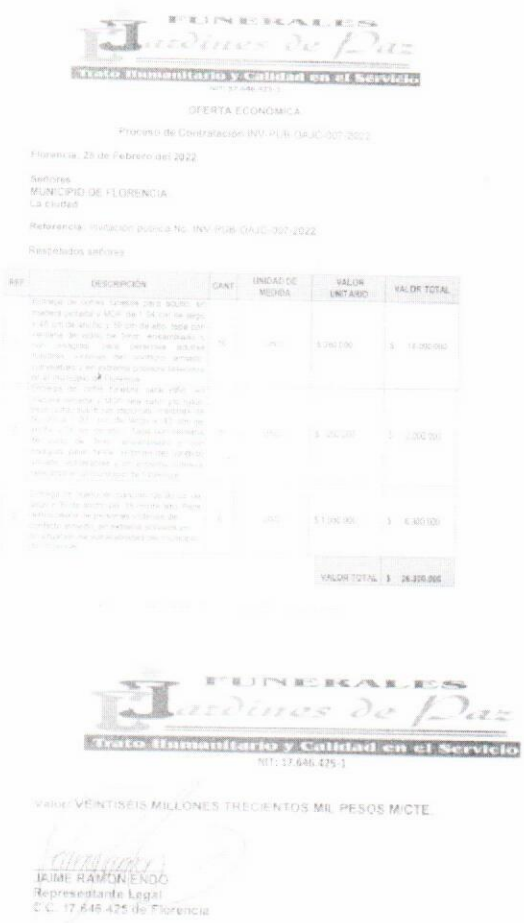
CONTENIDO MINIMO DE LAS CERTIFICACIONES

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante y contratista Número del contrato, si lo tienen
- ✓ Objeto
- ✓ Plazo de ejecución Valor final ejecutado
- ✓ Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- ✓ Datos de contacto (Nombre, E-mail teléfono, dirección)

NOTA: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechazará la propuesta.

PROPUESTA ECONOMICA

Requisito	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
	CUMPLE	

FUNERALES Jardines de Paz
Trato Humanitario y Calidad en el Servicio
NIT: 17.646.425-1

OFERTA ECONOMICA

Proceso de Contratación INV-PUB-DAUC-007-2022

Florencia, 28 de Febrero del 2022

Señores
MUNICIPIO DE FLORENCIA
La ciudad

Referencia: Invitación pública No. INV-PUB-DAUC-007-2022

Respetados señores

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				VALOR TOTAL	$ 26.200.000

FUNERALES Jardines de Paz
Trato Humanitario y Calidad en el Servicio
NIT: 17.646.425-1

Valor: VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

JAIME RAMON ENDO
Representante Legal
C.C. 17.646.425 de Florencia

RESULTADO DE LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEMS	RESULTADO	OFERENTE
1	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
2	EXPERIENCIA	NO CUMPLE
3	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE

Conforme a lo anterior, el proponente **JAIME RAMÓN ENDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 17.646.425 de Florencia, Caquetá, NO allega subsanación del informe de evaluación a la **INVITACIÓN PÚBLICA NO: INV-PUB-OAJC-007-2022** de conformidad a lo establecido en artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se procede a evaluar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

EVALUACIÓN PROPONENTE No. 02:

Nombre o Razón Social del Proponente:	**ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS**
Identificación (CC. O NIT)	NIT. No. 900687612-0
Nombre del Representante Legal	FLORDELI ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Identificación del R.L.	CC. No. 40.775.992
Dirección oferente:	Calle 16 No. 7-19-25 Barrio Siete de Agosto
Fecha y hora de entrega de propuesta:	03/01/2022 06:56:37 a.m.
Valor de la oferta	$ 30.040.000 COP

Dado que, la oferta económica presentada por **ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS**, con Nit No. 900687612-0 representada legalmente por la señora FLORDELI ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, se ajusta al presupuesto oficial de la Administración Municipal, establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA NO: INV-PUB-OAJC-007-2022**, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la verificación de requisitos habilitantes del segundo proponente en relación con el siguiente mejor precio:

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD JURIDICA**		
1.1	**Carta de presentación de la propuesta.** Deberá ser presentada conforme al modelo contenido en el Anexo No. 01. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.	X	
1.2	**Registro Mercantil** Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se haya registrado como comerciante en el	X	

	registro mercantil de Cámara y Comercio		
1.3	**Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado. Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de holograмas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería Colombiana.	X	
1.4	**Certificación de encontrase a paz y salvo en Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del revisor fiscal o contador según el caso.** Certificación de encontrase a paz y salvo en Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del revisor fiscal o contador según el caso. Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.	X	

	Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	
1.5	**Certificado de antecedentes fiscales.** Certificado de antecedentes fiscales. Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).	X
1.6	**Certificado de antecedentes disciplinarios.** Certificado de antecedentes disciplinarios. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).	X
1.7	**Certificado de antecedentes judiciales.** Certificado de antecedentes judiciales. Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).	X
1.8	**Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.** Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016. El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificara los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."	X
1.9	**Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.** Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad. (Anexo No. 3) El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995.	X

	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'i. Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad. (Anexo No. 3) El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995.		
1.10	**Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).** Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.	X	
1.11	**Fotocopia Cédula de ciudadanía** Según la Ley 39 de 1961 "Por el cual se dictan las normas de cedulación y otras de carácter electoral"	X	
1.12	**Formato único hoja de vida función publica** De conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la Ley 90 de 1995	X	
2	**CAPACIDAD TÉCNICA**		
2.1	**EXPERIENCIA GENERAL:** NO. CONTRATOS O CONVENIOS \| TIPO DE EXPERIENCIA \| VALOR EN SMMLV EN SUMATORIA	X	

Un (1) contrato	Relacionado con el suministro de cofres mortuorios.	Igual o superior al 50% Presupuesto Oficial (15,22 SMMLV)

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

NO. CONTRATOS O CONVENIOS	TIPO DE EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV EN SUMATORIA
Un (1) contrato	Relacionado con el suministro de cofres mortuorios.	Igual o superior al 80% Presupuesto Oficial (24,35 SMMLV)

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Copia de contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante.

En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente:

Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor de salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizado para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir ese valor resultante S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 16 años

Año	Valor SMMLV
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso, siendo válida la adquirida en contrato ejecutado y liquidado con entidades pública o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad

futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, en decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Municipio de Florencia no acepta copias de los contratos por sí solos; ni relación de contratos; ni referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

El Municipio de Florencia se reserva derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la el Municipio de Florencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de presentar certificaciones en donde se indique que el proponente ejecutó el contrato en calidad de subcontratista, se deberá aportar copia de contrato que dio lugar a la subcontratación con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por el contratista indicando que hubo lugar a la subcontratación, copia del contrato de subcontratación, certificación o similar de la autorización de la subcontratación por parte de la entidad contratante.

Para acreditación de experiencia de la persona natural, cuyo ejercicio de la profesión requiera matricula o tarjeta profesional, se tendrá en cuenta la experiencia que se demuestra partir de la expedición de las mismas.

Para la experiencia no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, aquellos contratos que estén en
ejecución a la fecha de presentación de las propuestas.

CONTENIDO MINIMO DE LAS CERTIFICACIONES

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: ✓ Nombre del contratante y contratista Número del contrato, si lo tienen ✓ Objeto ✓ Plazo de ejecución Valor final ejecutado ✓ Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas ✓ Datos de contacto (Nombre, E-mail teléfono, dirección) **NOTA:** LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechazará la propuesta.		

PROPUESTA ECONOMICA

Requisito	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
	CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEMS	RESULTADO	OFERENTE
1	**CAPACIDAD JURIDICA**	CUMPLE
2	**CAPACIDAD TÉCNICA**	CUMPLE
3	**CAPACIDAD PROPUESTA ECONOMICA**	CUMPLE

CONCLUSION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo expuesto anteriormente, al verificar los criterios de evaluación mínimos habilitantes en la **INVITACIÓN PÚBLICA NO: INV-PUB-OAJC-007-2022**, cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA, ADULTOS MAYORES Y MENOR VULNERABLES Y DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ,** se obtienen los siguientes resultados:

- **JAIME RAMÓN ENDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.425 expedida en Florencia Caquetá, **NO CUMPLE** con los criterios de la evaluación de requisitos mínimos habilitantes en la **INVITACIÓN PÚBLICA NO: INV-PUB-OAJC-007-2022**, cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA, ADULTOS MAYORES Y MENOR VULNERABLES Y DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.**

- **ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS**, con Nit No. 900687612-0 representada legalmente por la señora FLORDELI ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, **CUMPLE** con los criterios de la evaluación de requisitos mínimos habilitantes en la **INVITACIÓN PÚBLICA NO: INV-PUB-OAJC-007-2022**, cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA, ADULTOS MAYORES Y MENOR VULNERABLES Y DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.**

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN						RESULTADO
NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASE PROPONENTE				
		PN	PJ	U/T	C	
1	**JAIME RAMÓN ENDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.425 expedida en Florencia Caquetá	x				**NO CUMPLE**
2	**ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS**, con Nit No. 900687612-0 representada legalmente por la señora FLORDELI ÁLVAREZ RODRÍGUEZ		x			**CUMPLE**

La **ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS**, con Nit No. 900687612-0 representada legalmente por la señora FLORDELI ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.775.992 expedida en Florencia Caquetá, **CUMPLE** con lo establecido en la invitación pública.

En vista, que el oferente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes se recomienda por parte del comité evaluador para el proceso de proceso de **NO: INV-PUB-OAJC-007-2022**, se adjudique el contrato al oferente **ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS**, con Nit No. 900687612-0 representada legalmente por la señora FLORDELI ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.775.992 expedida en Florencia Caquetá.

Para constancia se firma en Florencia Caquetá, siendo las 12:00 pm del día ocho (8) del mes marzo del año 2022.

MADBY LORENA CABRERA QUINTERO
Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social

ORIANA SEPULVEDADUSSAN
Asesora de Enfoque Diferencial

SARA LUCIA TRIVIÑO ROMERO
Contratista – SIRS